

— H —
C. L. Villa de Venanc
Señor

Mano de Ana L. de la Villa de Alvarado Pro
bedor del Vicio Tabaco de los P. de pie de
para la Prohibición de la Villa para don
que expira el 1.º de H. de 1759 de la Su
el Vicio de tudlara Suñe en y m.º centos de
el de el de Canibena a Suñe en y m.º y el
Vicio Chiquito a quatro en y m.º en la
Arroba; siendo todo de la Suñe, favor
de V.º. Como lo acede este m.º, en que
Reina Maged de la Venencia de los
y por no saben firma ante el m.º de los
Alcalde de Canibena, Don Juan de Vana,
Alcalde de Canibena.